



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 133/2010.-

ZAPALLAR, 14 de Enero de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 61/2010, de fecha 08 de Enero de 2010, que nombra Alcalde Subrogante a don Eliécer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 39 por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 171, de fecha 12 de Enero de 2010.

DECRETO:

1° AUTORIZASE a don **RICHARD ALEXANDER FRANJOLA BUSTOS**, Cedula Nacional de Identidad N° para ejercer Distribución y Venta ambulante a domicilio de Gas Licuado en la Comuna de Zapallar a nombre de Empresa Abastible, en Camión Placa Patente N° BYPV-26, a cargo del conductor Gonzalo Martinez Parraguez, cedula nacional de identidad N° correspondiente al mes de Enero de 2010.

2° PROHIBASE ruidos molestos en la Comuna de Zapallar.

3° AUTORIZASE según T. IV, Art. Séptimo, N° 3, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ALC. ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C. Decretos / Richard Franjola Bustos.

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

EPG / STL / JCRF GAMD / JEN// ffd.-

[Firmas manuscritas]